

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publican en el tablón de anuncios la relación de Entidades sin Animo de Lucro que han de subsanar errores, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de febrero de 2004, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2004 de subvenciones a Entidades sin Animo de Lucro, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada ha resuelto dar publicidad al requerimiento de subsanación de errores a las distintas Entidades no Lucrativas admitidas a la citada convocatoria, dicha publicación será expuesta desde el día siguiente de la publicación de este boletín hasta transcurridos 10 días, fecha en la que se agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores aludida. El lugar donde se expondrá será la Delegación del Gobierno en Granada, sita en la calle Gran Vía, 56 en un tablón situado en la oficina de Registro y Atención al Ciudadano y, simultáneamente, en la Consejería de Gobernación, ubicada en la Plaza Nueva, 4 de Sevilla. Las Entidades sin Animo de Lucro citadas son las siguientes:

Asociación Cultural y Desarrollo Gitano «ACCI-CALI».
CIF: G-18230011.

Asociación de Formación e Integración «SEAMOS».
Asociación de Minusválidos Alpujarreña «ASMIAL».
CIF: G-18527135.

Granada, 11 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-13/04-MR.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Shamus Patrick Keogh.
Expediente: MA-13/04-MR.
Infracción: Grave, artículo 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 3 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-151/03-BO.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos adminis-

trativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: M.ª Dolores Ruiz Silvente.
Expediente: MA-151/03-BO.
Infracción: Leve, artículo 6.3 Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 150 euros.
Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la propuesta de Resolución.

Málaga, 3 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Mario Campillo Robles.
Expediente: san/et-4/04-se.
Infracción: Grave, artículo 14 de la Ley 10/1991 de 4 de abril sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
Fecha: 3 de marzo de 2004.
Sanción: Cien (100) euros.
Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/058/2003.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/058/2003 incoado contra Pizzería Mamma Rosa, S.L., titular del establecimiento denominado Pizzería Mamma Rosa, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paso del Violón núm. 11 de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 28.2 y 3; 35 y 60.1 de la Ley 3/1986 de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio. El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 12 de mayo de 2004.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer

CORRECCION de errores de la Notificación de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. GR/044/2003 (BOJA núm. 90 de 10.5.2004).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución del expediente sancionador GR/044/2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/044/2003 incoado contra Rincón del Silencio, Costa Tropical, S.L. titular del establecimiento denominado Playamar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Playa Velilla de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.4 de la Ley 3/1986 de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 10 de mayo de 2004

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de la Viceconsejera, recaída en el recurso de Alzada núm. 28/03.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de esta Consejería, de fecha 13 de abril de 2004, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don David Gutiérrez López, contra Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 13 de abril de 2004, por la que se resuelve estimar el recurso de alzada interpuesto y retrotraer las actuaciones procedimentales al momento anterior al dictado de la Propuesta de Resolución, al objeto de conceder al interesado trámite de audiencia conforme prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado/a: Don David Gutiérrez López.

Expediente: Solicitud Convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 28/03.

Fecha: 13 de abril de 2004.

Sentido de la Resolución: Estimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de la Viceconsejera, recaída en el recurso de Alzada núm. 39/03.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de esta Consejería, de fecha 19 de febrero de 2004, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Laureano Sigler Silvera, contra Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 5 de septiembre de 2002, por la que se resuelve no acceder a la convalidación solicitada; haciéndole constar que para conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado/a: Don Laureano Sigler Silvera.

Expediente: Solicitud Convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 39/03.

Fecha: 19 de febrero de 2004.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 6 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las